



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número 1/2013 del ejercicio de 2013*

El expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de agosto de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Caminos	17.000,00
6.	Inversiones en infraestructura	7.000,00
6.	Instalación clorado agua	1.000,00
Total aumentos		25.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	De diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	9.500,00
8.	Gastos generales	15.500,00
Total aumentos		25.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 9 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo